

BASES LEGALES “DIVINITY COLLECTION DESIGUAL”

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

Showroomprive.es (en adelante, el “Organizador”), con domicilio social en calle Almirante, 9 - 5ª planta dcha., Madrid (28004), filial de Showroomprive.com, organiza y gestiona la iniciativa denominada “DIVINITY COLLECTION DESIGUAL” (en adelante, la “Iniciativa”), que se publicita en la página web www.mediaset.es (en adelante, la “Web”) cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. mediante la que se pretende premiar con un pack de productos de la marca Desigual las 3 respuestas más originales.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá registrarse en alguna de las webs del grupo Mediaset España.
- Estar registrado en www.divinitycollection.es con anterioridad al 15 de mayo de 2017.

Una vez registrados, deberán enviar su respuesta contando en un máximo de 250 caracteres ‘La prenda de la venta actual de Desigual en Divinity Collection que más te gusta para lucir esta primavera y en qué momento de esta estación te encantaría lucirla’

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador, CONECTA5 y familiares directos.

3. Mecánica

Los usuarios enviarán sus respuestas a través del formulario habilitado al efecto.

Todas las respuestas podrán ser publicadas, si se considera oportuno, en la página web www.mediaset.es, en cualquier de los canales de televisión de Mediaset España, en Facebook y twitter.

De todas las respuestas recibidas, el Organizador elegirá a los 3 ganadores.

4. Duración

El plazo de participación comienza 7 de mayo de 2017 a las 10:00horas y finaliza el 11 de mayo de 2017 a las 23:59horas.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador y a CONECTA5 el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y CONECTA5 podrán utilizar como consideren oportuno el material recibido, cortando y/o editando, los textos para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.mediaset.es, canales del Grupo Mediaset España y en las redes sociales twitter y Facebook.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador y/o CONECTA5, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniéndoles indemnes frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. El premio

El Organizador elegirá 3 ganadores y 3 suplentes.

El Organizador comunicará el premio en el plazo de 10 días a partir de la fecha de finalización del concurso, mediante su mail.

El premio consiste en un pack que incluye:

- Bolso de la marca Desigual
- Cartera de la marca Desigual

El Organizador será responsable de la entrega del premio.

El premio será enviado en un plazo no superior a 90 días mediante mensajero al domicilio facilitado por el ganador.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, estos deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 2 días naturales, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador o ganadores no podrán renunciar a los premios una vez que los mismos hayan sido aceptados.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasados 2 días no podrá reclamarse.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los dos días hábiles indicados, el Organizador contactará con las personas siguientes en la lista de reservas.

En el supuesto de hacerse imposible entregar los premios tanto a los ganadores como a los suplentes por causas no imputables al Organizador, el concurso quedará desierto.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es.

9 Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 Telecinco, S.A. (en adelante, “Conecta5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquella, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España SA, Publiespaña SAU, Telecinco Cinema SAU, Concursos Multiplataformas SAU y Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del Organizador y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 28 de abril de 2017